



A.1.276.430*



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia trece de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Jaime Rotger Nadal, Don Joaquin F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Casasnovas Obrador, Don Felipe Fuster Rossinol, el Interventor de Fondos Don Tomás Henales Bernat Varrí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes-- Se aprueban varias cuentas. cuentas presentadas por la Secretaría.

DEPOSITARIA: Suplidos del mes de julio importantes la cantidad de tres mil quinientas setenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos.

GOBIERNO Y POLICIA: Cereria Picornell, Corpus 689 pts. B. Castell, amt. eléctrico. 1.336'65 pts; otra de J. Fortez, conducción presos 300, otra de id. por id. 300 pts. otra de F. Mestre, bobinar motor, 550 pts; otra de R. Vaquer, pan Capuchinos 71 pts; otra de Gllmo. Adrover, anuncios en Baleares 88'30 pts; otra de Baltasar Bich, manutención caballos G.M. 365; otra de Esteban Sansó, reparar faroles A.P. 423'80 pts.

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de Pedro A. Taberner, desmonte calle de José Róver 4.500 pts; otra de J. Ginard, suministro etc. bordillo ps setas 2.356'45; otra del mismo trasportes agua 165 pts.

3. Se acuerda continúe sobre la Mesa el dictamen señalado en la Orden del Dia con el número...

ro tres.

4. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Obras, Se acuerda conceder permisos obras particulares. ----- se acuerda conceder veinte y dos permisos, a otros tantos peticionarios, para realizar obras de carácter particular, según una relación presentada por la dicha Comisión, que comienza por el solicitado por Don Narciso Puigdemívol, y termina por el interesado por Don Cristóbal Noguera Oliver.

5: Acto seguido y también a propuesta del Teniente de Alcalde, encargado de Obras, se acuerda aprobar la liquidación de las obras realizadas por Don Antonio Peregrín en Zona Montesión. ----- liquidación de las obras realizadas por Don Antonio Peregrín en las calles de Botones, Plaza de San Jerónimo y arranque del empedrado de las calles de Seminario, Peletería y Montesión, cuya cantidad es la de cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con trece céntimos, que se abonarán con cargo al Cap. XI art(III Partida 499, del vigente Presupuesto.

6. Seguidamente y también a propuesta del Teniente de Alcalde encargado de Obras, se acuerda abonar a Don Antonio Peregrín "avarro la cantidad de ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos, que se pagarán del Cap. XI artº 3 Partida 499, del vigente presupuesto, por haber sido rescindida la contrata establecida entre el Ayuntamiento y el citado señor, siendo de cargo del Ayuntamientos los gastos derivados de la subasta y la contrata respectiva. En cuanto al abono de las restantes cantidades B.O. del E. y demás quedan pendientes y las satisfará el Ayuntamiento con cargo a la expresada consignación sin mediar para ello el Sr. Peregrín Navarro.

7. Seguidamente y a propuesta del Teniente de Alcalde encargado de Obras, se acuerda, visto el informe del Arquitecto municipal, señalar el precio que corresponde pagar a este Ayuntamiento por Don Pedro Riche, como resultado de la medición de las parcelas de vía pública que pasan a ser solar edificable y las que pasan a vía pública, en la Plaza de Santa Catalina Thomás, dando por resultado la diferencia a favor del Ayuntamiento de diez y siete mil novecientas veint e y cuatro pesetas, que deberá abonar el interesado.



8. Se acuerda conceder permisos particulares.----- A propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder diez y seis permisos para realizar obras de carácter particular, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don José Vidal Miret y termina por el solicitado por Don Juan Vallespir para añadir piso en finca sita en C.H. de Manacor.

9. Se acuerda autorizar colocación bordillo.----- También a propuesta de la misma Comisión, se autoriza a Don Nicolás Bennasar Barceló para construir acera y colocar bordillo en Blanquerna 86.

10. Aperturas establecimientos.----- También a propuesta de la misma Comisión, se autoriza a Don Reinaldo Martínez Sola para proceder a la apertura de un taller destinado a mosaicos, sin elementos mecánicos, sito en la calle de Ticiano nº 38.

11. Se acuerda pago gasto arreglo apisonadora.----- Seguidamente se acuerda el pago de la cantidad coste del arreglo de la apisonadora de este Ayuntamiento, cuya cuenta presenta Don Miguel Carmen Morante por valor de 998 pts.; dicho gasto se satisfará por mitades entre las Comisiones de Obras y Ensanche. El gasto de la primera se satisfará con cargo al presupuesto ordinario Cap. XI artº 3 Partida 499, y la de la segunda con cargo al Presupuesto de Ensanche, Partida 40, artº III, Cap. XI.

12. Se acuerda venta parcelas a la Armada.----- Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda la siguiente: Darse por enterada de que por el Ministerio correspondiente se ha autorizado a este Ayuntamiento para proceder a la venta a la Armada de dos parcelas sitas en Calles de Matias Montero y Font y Monteros, y Paseo Mallorca, por valor de cuatrocientas veinte y cinco mil novecientas pesetas, para edificar viviendas para oficiales etc.=Designar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento intervenga en la firma de otorgación de la escritura pública. Destinar el importe líquido de dichas ventas a cubrir el presupuesto Extraordinario para urbanización del Molinar de Levante, de conformidad con lo acordado en fecha 7 de marzo del año en curso.=Trasladar el presente acuerdo al citado Patronato (Armada) para

los efectos oportunos. =

Seguidamente el Sr. Casasnovas explica el alcance del dictamen que se ha aprobado.

13. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda enajenar una parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en el Paseo Mallorca a Don Pedro Sansó Riera por el precio unitario de doscientas cincuenta pesetas que mide según plano un total de ciento veinte y cinco metros cuadrados. Caso de aceptar el Sr. Sansó la propuesta deberá de venta al Pleno a tenor de lo dispuesto en el artº 105, párrafo 3, de la Ley Municipal vigente, debiendo satisfacer el comprador, además del justiprecio, -- los gastos de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Casasnovas explicando el alcance de este dictamen.

14. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar a Don Juan Gili Sancho para trasladar su lechería sita en Calvo Sotelo, 66, a la calle de Francis nº 2.

15. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar la apertura de establecimientos comerciales, según una relación presentada por la Comisión citada, que comienza por el interesado por Don Melchor Mateu Oller, y termina por el solicitado por Doña Maria Monserrat Vaquer,

16. Seguidamente y a propuesta del Consejo de Administración del Servicio de Pompas Fúnebres, se acuerda lo siguiente: 1º-Que se

conceda el oportuno permiso para que el servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres se instale en son Tritlo, y 2º- Que se autorice a dichos Servicio para hacer las obras de reforma necesarias que requiera dicha implantación

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando en la Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:



A.1.276.431 *

I. Seguidamente se acuerda designar al eniente
 Se designa al Sr. Rotger de Alcalde Don Jaime Rotger, del amo de Go-
 para autorizar cuentas- bierno y Policía, para que autorice y fiscali
 material.----- ce las cuentas de la Sección de Material.

II. Seguidamente se acuerda darse por enterada de
 Se acuerda darse por en terada aprobación Regla una comunicación del Gobierno Civil, trasladan
 terada aprobación Regla mentación Pompas Fúne-- do otra del Ministerio de la Gobernación de
 mentación Pompas Fúne-- bres:----- do otra del Ministerio de la Gobernación de
 bres:----- 29 de julio último, expediente pompas fúnebres, cuya parte dispositiva
 dice lo siguiente: "Este Ministerio ha tenido a bien prestar su aproba-
 ción a la Reclamación del Servicio de Pompas Fúnebres, Municipaliza-
 do en Régimen de Empresa Mixta y desestimar la petición formulada por
 la representación de Don Bartolomé loret.

III. Auto seguido y a propuesta del eniente de Al-
 Se acuerda iniciación - calde de Sanidad, se acuerda que a partir del-
 servicios por Srvcio-- Municipalizado de Pom-- día uno de septiembre próximo cese la Comisión
 Municipalizado de Pom-- pas Fúnebres.----- de Fomento y Sanidad de prestar servicios de conducción de cadáveres y
 pas Fúnebres.----- pase éste a ser prestado por el Servicios Municipalizado de Pompas Fú-
 de Fomento y Sanidad de prestar servicios de conducción de cadáveres y nebres, propuesta que se eleva de conformidad con lo acordado por el
 pase éste a ser prestado por el Servicios Municipalizado de Pompas Fú- Consejo de Administración de los servicios citados y toda vez que hasta
 nebres, propuesta que se eleva de conformidad con lo acordado por el la fecha no se había recibido la aprobación ministerial.
 Consejo de Administración de los servicios citados y toda vez que hasta
 la fecha no se había recibido la aprobación ministerial.

IV. Acto seguido se aprueba el dictamen que se
 Se acuerda informe a ins--- transcribe: " Excmo. Sr. Estudiadas por la Co
 tancias reclamaciones con--- misión de Hacienda las reclamaciones presen
 tra Presupuesto Extraordina tadas al Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas, despues del
 rio Reformas Urbanas.----- anuncio de exposición al público, insertado en el B.O. de la P. del dia
 tadas al Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas, despues del 5 de julio último, iguales ensu fondo a las presentadas con anterioridad
 anuncio de exposición al público, insertado en el B.O. de la P. del dia y resultas por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 27
 5 de julio último, iguales ensu fondo a las presentadas con anterioridad de junio ppado. en virtud de informe de esta Comisión de Hacienda del
 y resultas por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 27 20 del mismo mes, e informe del arquitecto municipal del día 13 de junio.
 de junio ppado. en virtud de informe de esta Comisión de Hacienda del
 20 del mismo mes, e informe del arquitecto municipal del día 13 de junio.

Esta Comisión de Hacienda propone a la Comisión Municipal Permanente, se ratifique en un todo en el mismo criterio sustentado en su citado informe del día 20 de junio último y en este sentido se entiendan informadas las reclamaciones presentadas a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 244 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan con carácter provisional las Haciendas Locales. Este es el parecer de la Comisión V.º. no obstante resolverá. Palma de Mallorca a 12 de agosto de 1947. El Presidente, Morell, rubricado".

NADAL: Que el presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas, está formado conforme al Proyecto de obras suscrito por el Arquitecto Municipal y que fué aprobado por la Comisión Gestora, el día 18 de abril último, quedando dotado lo suficiente en sus gastos en cuanto a las valoraciones con signadas en el mismo para atender al pago de expropiaciones, indemnizaciones, etc. apareciendo el mismo nivelado en sus ingresos y gastos y confeccionado arregladamente al Decreto de 25 de enero de 1946."

V. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Se acuerda pago de Representación subvención a C.D.Ma- llorca.----- Hacienda, se acuerda verificar el pago de la subvención que se concedió al Club Deportivo - Mallorca, cinco mil pesetas, sea satisfecho con cargo al Cap. 2 Artº 1 Partida 95, del vigente Presupuesto "Gastos de Representación".

VI. Seguidamente y motivado por la imperiosa necesidad de satisfacer los gastos extraordinarios causados por la visita de S.E. el Jefe del Estado, a Mallorca, se acuerda realizar la siguiente Habilitación por transferencia, en el Presupuesto de Ensanche: Altas-Habilitación por transferencia.-Cap. 11 artº 3-- Para satisfacer los gastos ocasionados por la visita de S.E. el Jefe del Estado 60.122'30.-Bajas: Cap 11 artº 3º Partida 40.-Obras de nueva construcción en la Zona del Ensanche 60.122'30 pts. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 236 del vigente Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Haciendas Locales.

VII. Seguidamente se aprueba las siguientes Habili- Se aprueban Habilitaciones por transferencia dentro - Presupuesto Ordinario.----- taciones por transferencia dentro del Presupuesto del corriente año del Interior: SUPLEMENTOS-ALTAS: Cuenta G. Adrover Legado Ricardo Roca 1946 140'50-Dif, jornal Obrero Juan Camps 520; Aumento haber D.º Bernardo Obrador 1.565; idem. a José María Mulet 1.585 pts. HABILITACIONES



TACIONES-Parte Jubilación a Don Luis Dompnier, 702; Instituto Vivienda 1931'44; a Don Gabriel Salom, 10 % incremento arbitrios 1946 R. Basuras 1.324'10 pts; Dif. quinequis a Don Juan Coll Barrios 98'70 pesetas- Satisfacer gastos Referendum 27.510'68: Gastos extraordinarios visita de S.E. el Jefe del Estado 71.638'60; Jefatura Obras Públicas incremento 25 % obras pavimentación carretera Palma Andraitx Km.2; 19.987'59; pago jornales oficial y peón hasta 31 diciembre 1947 6.696; para id. id a jornalero hasta id. 2:976 pts; TOTAL PESETAS AUMENTOS: 136.486'61 P= BAJAS: Construcción pared cerca cementerio 2.000; Nueva instalación que acuerde el Ayuntamiento de los Juzgados municipales 50.000 pts; Para mejora edificio Antigua Universidad 54.307'02; Para pago expropiaciones: 6:696; Para obras Municipales 3:496; para reconstrucción caminos vecinales 19.857'59: TOTAL BAJAS PESETAS 136.486'61. Caso de ser aceptada debe someterse al Pleno dichos Suplementos y Habilitaciones por transferencia conforme a lo dispuesto en el artº 236 del vigente Decreto de 25 de enero sobre Haciendas Locales.

VIII. Seguidamente se aprueba el dictamen que se tramita. Se aprueba dictamen sobre aumento al personal del Ayuntamiento.----- describe a continuación: "La Comisión de Gobierno y Policía, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó proponer a la Permanente lo que sigue:=" "Que estudiado con todo cariño la forma de aminorar la situación de los Empleados-Administrativos, Subalternos y Jornaleros, esta Comisión ha llegado a la conclusión que, sin desnivelar los Presupuestos, este Ayuntamiento podría modificar el porcentaje de carestía de vida a los Empleados Administrativos, Subalternos y Servicios Especiales de plantilla en la forma siguiente: en relación al Plus de carestía de vida se modifique el porcentaje de que hoy disfrutaban que es en relación de hasta 5.000 pesetas el 15 %; de 5000 a 7000, el 10 % y de 7.000 en adelante el 5%. Dicho porcentaje, propone esta Comisión que sea convertido en la siguiente escala De menos de 3.000 pesetas, el 35 %; de 3001 a 4.000 el 32 %; de 4.001 a 5.000 pts. el 29%; de 5.001 a 6.000 pts, el 26 %, de 6.001 a 7.000 pesetas, el 23 %; de 7.001 a 8000 pesetas, el 20 % y de 8.000 en adelante,

el 10%. De aprobarse, esta Comisión propone que sea a partir del día primero de julio último. = En cuanto al personal obrero de Limpieza, -- Obras, Arbitrios, Bomberos, Abastos, Jardines y demás personal que -- percibe sus emolumentos como obrero, esta Comisión entiende que el -- citado personal debe percibir sus jornales, de acuerdo con las nor -- mas dictadas por la Dirección General del Trabajo, y como sea que no existe una reglamentación especial para el personal antes citado, en -- tendemos que por analogía se les puede asimilar a las diferentes ca -- tegorías y sueldos que señala la reglamentación Nacional del Trabajo para los productores del ramo de la construcción. = Por tanto, estima -- esta Comisión que por las Comisiones respectivas, se clasifique el -- personal obrero que tenga, de acuerdo con la citada reglamentación, o sea: Oficiales primeros, 15'50 pts - Id. Segundos, 13'50 pts; Ayudantes de Oficial Tercero, 12'00 pts; Peones especializados 11'50 pts; Peo -- nes 10'50 pts. = Además de estos jornales se les deberá conceder las -- gratificaciones que señala la reglamentación de trabajo de Navidad y el 18 de Julio y las correspondientes vacaciones retribuidas. = En cuan -- to al personal de Ensanche queda excluido de este aumento por tener -- consignación aparte. = Que dichos aumentos sean con cargo al Cap. VI Art 1 Partida 305 y 306 y que se efectúen al mismo tiempo el de los obre -- ros y el de los funcionarios Administrativos; para ello las diferen -- tes Comisiones deberán proceder con toda urgencia a la clasificación -- de sus respectivos obreros. = En cuanto a la clase de funcionarios Admi -- nistrativos, Jefes de Negociado, Oficiales primeros y Segundos, en -- tiende la Comisión informante, que, siendo su labor cimiento sobre el cual se asienta buena parte de la gestión municipal y queriendo dar -- cristalización al anhelo de dichos funcionarios, expresado en forma -- vehemente, una y otra vez, lo que ha de resultar al fin y a la postre en beneficio en el rendimiento del trabajo de dichos funcionarios, y, por tanto, redundar en pro del Ayuntamiento en general, propone que a partir del día uno de enero de 1948, perciban, en adelante, iguales -- sueldos que aquellos funcionarios que prestan sus servicios en la Dipu -- tación de esta provincia, en su respectiva clase de funcionarios admi -- nistrativos. = Este es el parecer de la Comisión, no obstante V.E. con -- su mejor criterio acordará lo que estime más conveniente y acertado. = = Palma a 13 de agosto de 1947. El Teniente de Alcalde, Jaime Rotger, rubri-



A.1.276.432 *



cado.

IX. Seguidamente se lee una comunicación de la Secretaría por la que se manifiesta que el funcionario Don Pedro Costa Diez, a pesar de haber sido reiteradamente avisado, no asiste puntualmente a la oficina a la hora de entrada, faltando a la firma consiguiente.

Se acuerda incoar el oportuno expediente designándose al Teniente de Alcalde Don Jaime Rotger como juez de dicho expediente.

X. Seguidamente se da cuenta de un oficio del Excmo. Gobernador civil de esta provincial, Sección Administración Local, fecha 11 de los corrientes, que dice: "Me complace en comunicar a V.S. que en conferencia telefónica mantenida con el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me ha manifestado que autoriza provisionalmente a ese Ayuntamiento el comienzo de las obras de construcción del Mercado y Reforma nº 1 de esta Ciudad. =Lo que participo a V.S. para su conocimiento y el de esa Corporación a los correspondientes efectos. =Dios guarde a V.S. muchos años."

XI. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Nadal Se acuerda la adquisición de bombillas para el alumbrado público y propone la adquisición inmediata de mil bombillas para ser destinadas al alumbrado público en donde haga falta.

PRESIDENTE: La negativa de la Compañía de Gas y Electricidad a reponer estas bombillas que faltan crea una situación difícil, debido a la rescisión del contrato. Propongo, como dice el Sr. Nadal, que se compren las mil bombillas, y como existen dudas sobre la situación legal respecto al contrato, propongo se designe al Oficial Letrado del Ayuntamiento y al Ingeniero Sr. Zaforteza para que informen sobre la parte legal y técnica, para ver de llevar a un nuevo contrato. El antiguo terminó el año 1936, pero se iba prolongando por la tácita.

Se acuerda aprobar las propuestas del Sr. Nadal y Presidencia.

Seguidamente el Sr. Conde de Olocau, se queja de la desaparición de un jarro de bronce de la época romana, hallado en las últimas excavaciones de Pollentia, del Museo Provincial de La Lonja, debido sin duda a la falta de vigilancia que se observa en dicho Museo.

XI. Seguidamente se acuerda convocar concurso oposición para cubrir una plaza de arquitecto municipal, a ---
Se acuerda convocar con curso oposición para cubrir plaza Arquitecto municipal. --- cuyos efectos deberán ser redactadas las bases de dicho concurso oposición, y se interesará del Colegio Oficial de Arquitectos normas o bases para la confección del programa pertinente.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión -- que se extiende en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números 1.276.430- 1.276.431 y 1.276.432, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes y CERTIFICO:

EL ALCALDE.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Felipe Fuster

[Signature]
P. F. de Puigdorfil

El Interventor, *[Signature]*

El SECRETARIO,
[Signature]

Nº 6

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta del día veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria por la Comisión Municipal Permanente, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de Sres. + enien